

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital, por el presente se hace público que por auto de esta fecha ha sido declarada en estado de suspensión de pagos la razón social «Hijos de Antonio Gimferrer, S. A.», domiciliada en esta capital (calle de Ballén, número 68, bajos), cuyo estado de insolvencia se considera provisional, habiéndose acordado asimismo convocar para el día cinco de diciembre próximo, y hora de las dieciséis, la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, a cuya Junta podrán concurrir los acreedores por sí o por medio de representante con poder suficiente, haciéndose presente que hasta dicho día se hallarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

Y para que llegue a conocimiento de los acreedores de la referida Entidad suspenso, libro el presente, que firmo en Barcelona a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Francisco Buitrón.—3.127-3.

#### CARMONA

Don Antonio Martínez Casto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Carmona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José López Guillén contra don Fernando Cruz Gómez, en reclamación de un crédito hipotecario constituido mediante escritura pública otorgada ante el Notario de La Algaba (Sevilla) don José Casado Alcalá, como sustituto legal de la Notaria de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con la garantía de la siguiente finca: «Casa en la villa de Mairena del Alcor, sita en la calle Marchenilla, número cuarenta y ocho de gobierno, compuesta de planta baja y cámaras, con una medida superficial de noventa y tres metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de José López Antúnez; por la izquierda, con casa de Ramón Marín Vela, y al fondo, con solar de Francisco Jiménez Ortega, segregado de esta finca. Es la finca número 3.941 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra y fué valorada a efectos de subasta en ciento veinticinco mil pesetas.»

Por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta para su venta la finca hipotecada antes descrita, sirviendo de tipo para la misma la cantidad en que fué tasada a efectos de subasta, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas,

no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª La subasta se celebrará el próximo día veintisiete de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Fernando, número tres.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá cederse a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en la mesa del Juzgado o establecimiento público adecuado el diez por ciento del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Carmona a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario, Antonio G. González Moreno.—7.296-C.

#### DURANGO

Don Julio Sáez Vélez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carmelo Bengoa Urbasterra, que obra en nombre y representación de «Mecano Met, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, contra don Antonio Alberdi Carretera y don Juan Cimarro Viteri y sus respectivas esposas, con domicilio en esta villa, sobre reclamación de 1.050.268,56 pesetas de principal, intereses y costas, y en indicado procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes expresamente hipotecados, que son los siguientes:

«Pabellón industrial de una sola planta, con un entresuelo en su parte delantera y techumbre a dos vertientes. Mide ochocientos metros cuadrados, y linda: por todos sus lados, con el solar sobre el que fué construido, que tiene la siguiente descripción:

Solar edificable en Durango, barrio Yurreta, que mide mil metros cuadrados, y linda: al frente (Este), con la carretera de Yurreta a Guyuria; por la izquierda, entrando (Sur), con propiedad de don Blas Elejabarrieta; por la derecha (Norte), con propiedad de Iberduero, y al fondo (Oeste), con finca de don José María Solano. Inscrita al tomo 427, libro 16, folio 101, finca número 829. inscripciones segunda y tercera.»

Maquinaria e instalaciones existentes en la finca anteriormente descrita, a la que están adscritas, como inmuebles por destino:

Material de oficina:

Una máquina de escribir marca «Atlántida Style», de 110 espacios, número 4015960.

Otra máquina de escribir marca «Hispano-Olivetti», de 125 espacios, número 702314.

Una mesa metálica de despacho con cuatro cajones y tapa de formica, marca «Depritr», de 1,80/85.

Un mueble metálico compuesto de caja fuerte, un cajón grande debajo de la misma y en su parte derecha una balda cerrada con puertas correderas, marca «Depritr», de 1,30/50.

Seis sillas metálicas a juego con el despacho que queda descrito, con asiento y respaldo forrados de plástico.

Una mesita auxiliar de despacho con patas de hierro y tapas de madera de medidas 70/40.

Una silla de armazón metálico con asiento y respaldo de formica.

Cuatro mesas metálicas de oficina con tres cajones cada una, marca «Depritr», de 1,40/80.

Una mesa metálica auxiliar de tres cajones de 95/35, marca «Depritr».

Cuatro papeleras metálicas, marca «Depritr».

Una silla giratoria metálica, marca «Depritr», con asiento y respaldo de plástico.

Una mesa de dibujo de 1,20/80.

Un armario compuesto de doce cuerpos, adosado a la pared, de unos noventa centímetros de altura, de color verde claro, encimera de formica y piso de mármol.

Una máquina sumadora eléctrica, marca «Everest», modelo Plurima-Sprít, señalada con el número 4.101.942.

Un armario con dos cuerpos en la parte inferior y otros dos en la superior pintado en verde.

Maquinaria:

Una máquina soldadora de tope, marca «Mep», potencia 7 K. W. a 220 V. tipo SI-2, número 1428.

Una máquina soldadora de puntos de la misma marca, potencia 20 K. W., a 220 V., tipo SP-4, número 1452.

Una máquina de fabricación propia para despuntar, sin referencias.

Un horno eléctrico número E-115, a 220 V., potencia 20 K. W., marca «Ciren».

Una cuba de fluidizado, suministrada por «Parker Española», con factura número 7.298, de 1963.

Una máquina de cortar tubos marca «Thyma», modelo B-45°, de inclinación, suministrada por «Azlor, S. L.», de Bilbao, factura número 65.887 (106579-1.509), de fecha 29 de abril de 1964.

Una cuba de desengrase con tres calentadores eléctricos, suministrada por «Parker Española», según factura 7.330 de 1964.

Una prensa de 70 toneladas marca «Tege», motor de 3 HP., número 386.188.

Una curvadora de tubos manual. Una equilibradora «Hormann», tipo E-00, número 614.1.

Un taladro rápido, broca hasta tres milímetros, con motor de 0,3 HP., número 131514-R.

Un taladro hasta 13 milímetros, marca «Hedisa», con motor de 1 HP., sin número.

Una roscadora de sobremesa marca «Ona», con motor de 0,25 HP., número 12212.

Un esmeril marca «Umi», con motor de 0,5 HP., sin número.

Un compresor marca «Samur», número 5-208, con motor acoplado de 2 HP., marca «Rena», número 29.780.

Los relacionados bienes han sido valorados a efectos de subasta en tres millones de pesetas.

Para que tenga lugar el remate se ha señalado las doce horas del día treinta y uno de octubre próximo venidero en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento cuando menos del precio del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, el de tres millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Durango a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Julio Sáez Vélez.—El Secretario 7.295-C.

#### LINARES

Don Carlos de la Haza Cañete, Juez de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Andrés Rodríguez Vaquero contra don Miguel Conejero Martínez y su esposa, doña Isabel Conejero Hervás, en el cual se saca a primera y pública subasta las fincas que se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Fincas

«Finca denominada «Cortijo de las Majadas», sita en el pago del mismo nombre, llamada también de Los Marines, con una extensión superficial de 106 hectáreas 62 áreas tres centiáreas, de las cuales 43 hectáreas 31 áreas y tres centiáreas se riegan con agua procedente del pantano del Guadalén. Dentro de esta finca existe una casa-cortijo con sus ruidos y una era con un pozo de agua salada. El perímetro de dicha finca, que tiene forma de herradura, linda: Norte, con el Instituto Nacional de Colonización, doña Isabel Alonso Mesa, antes herederos de Francisco Zacarés, Felipe Conejero y Alonso Baena; Sur, el mentado Instituto, Alonso Baena, Miguel Fernández Conejero y doña Isabel Alonso Mena; Este, don Miguel Molina, doña Isabel Alonso Mesa y el referido Instituto, y Oeste, con el repetido Instituto y Alonso Baena.

Responsabilidad: Un millón ochocientas cuarenta y cuatro mil pesetas de principal, cuatrocientas cuarenta y dos mil quinientas sesenta de intereses y doscientas setenta y cuatro mil trescientas noventa de las fijadas para costas y gastos.»

«Olivar con 200 matas, secano, indivisible, situado en «El Chaparral», pago de

Las Majadas, que mide cuatro fanegas, o sea dos hectáreas 57 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, de Francisco Zacarés, hoy sus herederos; Saliente, terrenos de don José María Fernández Liencres; Sur, de Antonio Conejero, hoy Miguel Molina Camacho, y Oeste, olivas de don Antonio Conejero, hoy también de don Miguel Molina Camacho.

Responsabilidad: Noventa mil pesetas de principal, veintimil seiscientas de intereses y trece mil trescientas noventa y dos de las fijadas para costas y gastos.»

«Pedazo de tierra secano, hoy con mil estacas de olivas, al sitio de «El Chaparral», pago de Las Majadas, que mide siete hectáreas 72 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, tierras de los herederos de don Francisco Zacarés; Este, el mismo, hoy por ambos puntos doña Isabel Alonso Mesas; Sur, propiedad de Miguel Fernández Conejero, y Oeste, camino de Valencia, hoy tierras del Instituto Nacional de Colonización.

Responsabilidad: Doscientas cincuenta mil pesetas de principal, sesenta mil de intereses y treinta y siete mil doscientas de las fijadas para costas y gastos.»

«Parcela de olivar, secano, indivisible, con 93 plantas, sita en el «Cortijo de las Majadas», pago de Los Marines, que mide fanega y media, equivalente a 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, propiedad de don Miguel Molina Camacho, y Sur, otra de don Alonso Baena Olmos, hoy don Alonso Baena Rodríguez.

Responsabilidad: Cuarenta mil pesetas de principal, nueve mil seiscientas de intereses y cinco mil novecientas cincuenta y dos de las fijadas para costas y gastos.»

«Pedazo de tierra hoy con 300 matas de olivas, secano, indivisible, denominado «El Chaparral», pago de Los Marines, que mide cuatro fanegas o sea dos hectáreas 66 áreas 48 centiáreas, que linda: Norte, propiedad de don Miguel Fernández Conejero; Sur, de don José María Fernández Liencres; Este, de doña Isabel Alonso Mesa, y Oeste, propiedad del Instituto Nacional de Colonización.

Responsabilidad: Setenta mil pesetas de principal, dieciséis mil ochocientas de intereses y diez mil cuatrocientas dieciséis de las fijadas para costas y gastos.»

«Pedazo de tierra secano, indivisible, en el sitio de «Las Carretas», pago de Las Majadas, que mide 99 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, con tierras del señor Conejero Martínez; Sur, de Martínez Lorente; Este, de herederos de Alonso Baena Olmo, y Oeste, tierras del Instituto Nacional de Colonización.

Responsabilidad: Seis mil pesetas de principal, mil cuatrocientas cuarenta de intereses y ochocientas noventa de las fijadas para costas y gastos.»

«Haza secano, indivisible, conocido por «El Picacho», en el pago de La Vega de Cabeza Gorda; mide dos hectáreas 50 áreas. Linda: Norte, de Carlos Barbeito, hoy propiedad del Instituto Nacional de Colonización; Este, camino de la Vega, hoy también propiedad del mismo Instituto; Sur carretera de Las Peñuelas, y Oeste, arroyo de los Grajos.

Responsabilidad: Doce mil pesetas de principal, dos mil ochocientas noventa de intereses y mil setecientas ochenta y cinco de las fijadas para costas y gastos.»

«Mitad indivisa de una casa marcada con el número 15 de la calle Alta, de la villa de Vilches, que mide siete metros de fachada por cinco de fondo, o sea 35 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, otra de herederos de don Martín Martínez Torres; izquierda, hace esquina a una nueva calle recientemente creada y aún sin nombre, antes casa de don Diego Jurado Higuera, y espalda, terreno correspondiente al egido denominado «Cerrillo». Consta de dos cuerpos y un solo piso. Según el Registro, linda: por la derecha, entrando, con don Pedro José Antonaya, siendo en la actualidad los here-

deros dichos de don Martín Martínez Torres.

Responsabilidad: Cuarenta y ocho mil pesetas de principal, once mil quinientas veinte de intereses y siete mil ciento cuarenta y cinco de las fijadas para costas y gastos.»

Sale a subasta por 2.360.000 pesetas de principal, 566.400 pesetas de intereses y 351.170 pesetas para costas, que figuran en la escritura de hipoteca, y por término de veinte días, y se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dichas cantidades; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá ofertarse por cada una de las fincas como lote independiente y el demandante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar depósito alguno.

Dado en Linares a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Carlos de la Haza Cañete.—El Secretario, 3.128-3.

#### MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en procedimiento que se sigue en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Gerardo de Castro Porras, mayor de edad, vecino de esta capital, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«En Madrid, Hilarión Eslava, número 40. Piso exterior derecha, entrando por la escalera, de la planta cuarta de la casa marcada con el número cuarenta y dos, hoy cuarenta, de la calle de Hilarión Eslava, en esta capital, con vuelta a la de Donoso Cortés, sin número, de esta calle, que consta de cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño y mide sesenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con finca de la que se segregó, la de que procede ésta; por su izquierda, con el piso centro exterior y patio de la casa; por la espalda, con calle de Donoso Cortés, y por su frente, con caja de escalera y patio. Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes y gastos de cuatro enteros sesenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al tomo quinientos sesenta y tres, folio ciento treinta y ocho, finca número dieciocho mil doscientos tres, inscripción quinta.»

Se ha señalado para el remate el día tres de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, pactada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo de subasta, y la

consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos de propiedad del inmueble han sido suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, estará de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—3.133-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmora, contra la Entidad «Hogares, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de un millón setecientos un mil pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez las siguientes fincas, que aparecen hipotecadas en la escritura base del procedimiento:

Finca primera.—Portal 52. Casa construida en esta capital, en Vallecas, en el poblado denominado Hogares, sector Palomeras, sureste de Vallecas. Correspondiente a la fase primera, casa A, de la licencia municipal. La parcela donde radica ocupa una superficie de 126 metros y 84 decímetros cuadrados, totalmente ocupada por la edificación, que consta de cinco plantas: una baja y cuatro altas, con dos viviendas por planta, o sea diez viviendas. Linda: Norte o derecha, entrando, Sur o izquierda y Oeste o fondo, con resto de la finca matriz, y Este o frente, con dicho resto y casa número 53. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 534, libro 440, folio 215 finca 32.547, inscripción tercera. Según certificación registral, unida a las actuaciones, esa finca por su división en diez pisos pasa a formar las registradas con los números impares, del 43.263 al 43.281, a los folios 115 al 133 del tomo 588.

Finca segunda.—Portal 53. Casa construida en esta capital, en el poblado denominado Hogares, sector Palomeras, sureste de Vallecas, correspondiente a la fase primera, casa B de la licencia municipal. La parcela donde radica ocupa una superficie de 126 metros y 84 decímetros cuadrados, totalmente ocupada por la edificación, que constará de cinco plantas: una baja y cuatro altas, con dos viviendas por planta, o sea diez viviendas. Linda: Norte o derecha, entrando, Sur o izquierda y Este al frente, con resto de la finca matriz, y Oeste o fondo, con dicho resto de la finca matriz y casas 52 y 54. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 595, libro 489, folio 140, finca 32.549, inscripción tercera. Según la misma certificación registral, aportada a los autos, esta finca por su división en diez plantas pasa a formar las registradas con los números impares, del 43.283 al 43.301, a los folios 35 al 153 del tomo 588.

Finca tercera.—Portal 54. Casa construida en esta capital en el poblado denominado Hogares, sector Palomeras,

sureste de Vallecas, correspondiente a la fase primera, casa C, de la licencia municipal. La parcela donde radica ocupa una superficie de 126 metros y 94 decímetros cuadrados, totalmente ocupada por la edificación, que ocupa cinco plantas: una baja y cuatro altas, con dos viviendas por planta, o sea diez viviendas. Linda: Norte o derecha, entrando, Sur o izquierda y Oeste o fondo, con resto de la finca matriz, y Este o frente, dicho resto y casas 53 y 55. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 595, libro 489, folio 143, finca 32.551. Según la misma certificación registral, esta finca por su división en diez pisos pasa a formar las registradas con los números impares, del 43.303 al 43.321, a los folios 155 al 173 del tomo 588.

Finca cuarta.—Portal 55. Casa construida en esta capital, en el poblado denominado Hogares, sector Palomeras, sureste de Vallecas, correspondiente a la fase primera, casa D, de la licencia municipal. La parcela donde radica ocupa una superficie de 126 metros y 84 decímetros cuadrados, totalmente ocupada por la edificación, que constará de cinco plantas, con dos viviendas por planta, o sea diez viviendas. Linda: Norte o derecha, Sur o izquierda, con dicho resto y casas 54 y 56. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 595, folio 146, finca 32.553, inscripción cuarta. Según la misma certificación registral unida a los autos, por su división en diez pisos pasan a formar las fincas registradas con los números impares, del 43.323 al 43.341, a los folios 175 al 193 del tomo 588.

Finca quinta.—Casa construida en esta capital, en el poblado denominado Hogares, sector Palomeras, sureste de Vallecas, correspondiente a la fase primera, casa E, de la licencia municipal. La parcela donde radica ocupa una superficie de 126 metros cuadrados y 84 decímetros cuadrados, totalmente ocupada por la edificación, que constará de cinco plantas, con dos viviendas por planta, o sea diez viviendas. Linda: Norte o derecha, Sur o izquierda y Oeste o fondo, resto de la finca matriz, y Este o frente, el mismo resto de finca y casas 55 y 57. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 595, libro 489, folio 149, finca 32.555, inscripción tercera. Según la certificación registral unida a los autos, por su división en diez pisos pasan a formar las fincas registradas con los números impares, del 43.343 al 43.361, a los folios 195 al 213 del tomo 588.

Finca sexta.—Portal 57. Casa construida en esta capital, en el poblado denominado Hogares, sector Palomeras, sureste de Vallecas, correspondiente a la fase primera de la casa F de la licencia municipal. La parcela donde radica ocupa una superficie de 126 metros cuadrados y 84 decímetros cuadrados, totalmente ocupada por la edificación, que consta de cinco plantas, con dos viviendas por planta, o sea diez viviendas. Linda: Norte o derecha, entrando, Sur o izquierda y Este o frente, con resto de la finca matriz, y Oeste o fondo, con dicho resto y casas 56 y 58. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, al tomo 595, libro 489, folio 152, finca 32.557, inscripción tercera. Según resulta de la misma certificación registral unida a los puntos, por su división en diez pisos pasan a formar las fincas registradas con los números impares, del 43.363 al 43.381, a los folios 215 al 233 del tomo 588.

Finca séptima.—Portal 58. Casa construida en esta capital, en el poblado denominado Hogares, sector Palomeras, sureste de Vallecas, correspondiente a la fase primera, casa G, de la licencia mu-

nicipal. La parcela donde radica ocupa una superficie de 126 metros y 84 decímetros cuadrados, totalmente ocupada por la edificación, que consta de cinco plantas: una baja y cuatro altas, aquella con una vivienda y un local comercial y éstas con dos viviendas por planta, y en total nueve viviendas y un local comercial. Linda: derecha, entrando, o Norte y Oeste o fondo, resto de la finca matriz; Este o frente, dicho resto y casa número 57, y Sur o izquierda, calle en proyecto. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 595, libro 489, folio 155, finca 32.559, inscripción tercera. Según la misma certificación registral unida a los autos, por su división en diez pisos y locales pasan a formar las fincas registradas con los números impares, del 43.383 al 43.401, a los folios 235 al 249 y 1 y 3 de los tomos 588 y 589.

La referida subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas por cada una de las fincas referidas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento del tipo de subasta en cuanto a la finca o fincas que les interese rematar.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete para que con la antelación de quince días hábiles al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, P. S. Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—3.135-1.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo—hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio—que se siguen en este Juzgado con el número 435 de 1966, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de don Francisco Lafuente Alonso, como esposo y representante legal de doña Catalina Ares Alonso, contra doña Circuncisión Gurpegui Parras, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días de antelación y precio de sus respectivas tasaciones, los bienes inmuebles embargados a dicha demandada, que se describen a continuación, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado—sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital—y en el de igual

clase de San Martín de Valdeiglesias el día diez de noviembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Fincas:

1.ª Tercera parte indivisa de una casa en San Martín de Valdeiglesias, plaza Real, número 3, antes plaza de la Constitución, compuesta de planta baja, principal, cobrado, bodega con otras dependencias, cobertizo con cuadra, corral a la derecha, y en esta parte, entrada accesoria por la calle de los Cuarteles, teniendo además otras dos entradas para la tienda por la referida plaza y por la travesía del Comercio. Tiene una extensión de 321 metros cuadrados y 64 decímetros también cuadrados. Tiene empotrada en su bodega 20 tinajas en las que caben 1.635 arrobas de líquido. Linda: derecha entrando o Este, casa de herederos de Ramona Cámara y bodega de Rafael Moya; izquierda o Poniente, travesía del Comercio, y espalda o Norte, casa de Benito Bárcena y Manuel Ocaña. Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias en el tomo 220, libro 64, folio 230, finca 4.756, quintuplicado, inscripción tercera. Valorada en cien mil pesetas.

2.ª Una tierra en término de San Martín de Valdeiglesias en la Fuente del Sapo, de 96 áreas 59 centiáreas 50 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, finca adjudicada a don Domingo Manuel Gurgui Parras, teniendo actualmente unas tres mil cepas de viña. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias en el tomo 264, libro 81, folio 203 vuelto, finca 8.615, inscripción primera. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

#### Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que respectivamente se valora cada una de dichas fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del precio en que las fincas salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que la escritura que sirve de base a la ejecución y la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, donde constan los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en el remate, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a extinguir ningunos otros.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez. Miguel Granados.—3.124-3.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, en providencia de fecha veintiséis de septiembre actual, dictada en autos 16-67, promovidos a ins-

tancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián contra don Juan Martínez Sánchez y doña María Josefa Sánchez González, en procedimiento judicial sumario que previene el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un crédito hipotecario de 1.300.000 pesetas, por medio del presente edicto se notifica a los tenedores presentes desconocidos de cuatro obligaciones al portador, emitidas por dicho demandado, por un valor nominal de ciento cincuenta mil pesetas cada una, en junto seiscientos mil pesetas, serie A, creados con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, diligenciadas y autorizadas por el Notario de Madrid don Angel Sanz Fernández e inscrita la hipoteca el dos de febrero de mil novecientos sesenta y cinco por la inscripción tercera de la referida finca 14.511, al folio 54, del tomo 876 del Archivo, libro 204 del Ayuntamiento de Cehegin, la existencia del procedimiento, para que puedan, si les conviene, conforme establece el artículo 131 de la referida Ley Hipotecaria, regla quinta, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca, quedando subrogados en los derechos del actor el Banco de Crédito Agrícola.

La finca que garantiza la hipoteca del presente procedimiento es una rústica, hacienda radicante en Cehegin, partido de Escobar, denominada «Villa Bernarda», compuesta de una casa cortijo y dieciséis trozos de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aravaca de la Cruz, al folio 46 del tomo 869 del Archivo, libro 203, del Ayuntamiento de Cehegin, inscripción primera, de la finca número 14.511.

Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—3.125-3.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de esta capital se siguen autos de secuestro, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra «Industrias, Cinematográficas Españolas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de sesenta y cinco millones de pesetas, con garantía sobre la siguiente finca:

En Chamartín de la Rosa, hoy Madrid. Finca en esta capital, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera hipotecaria, en la carretera de Burgos, antes Alcobendas. Linda: frente, Este, en línea de 238 metros 83 centímetros, con dicha carretera; izquierda entrando, Sur, en línea de 77 metros 77 centímetros, con el paseo de Nuestra Señora del Recuerdo; derecha, Norte, en línea de 153 metros 3 centímetros, con fábrica de Francisco Benito Delgado, y al fondo o testero, Oeste, en línea de 168 metros 13 centímetros, con terreno propiedad de la Compañía de Jesús. Tiene una superficie, según los títulos, de 22.928 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 295.436 pies 63 centésimas de otro, todos cuadrados. Según reciente medición, la superficie real de esta finca es de 23.123 metros 8 decímetros cuadrados, equivalentes a 297.833 pies cuadrados y 3 centésimas de otro. La reseña de la totalidad de las edificaciones que se encuentran sobre esta finca es la siguiente: en edificio principal, constituido por tres plantas de oficinas, de 530 metros 80 decímetros cuadrados cada una. Un voltio, con una extensión de 29 metros 62 decímetros, también cuadrados. Una carbonera, con una superficie de 8 metros 10 decímetros cuadrados. Pasillo de oficinas, que da acceso a pasillo central en dos plantas, con una extensión de 29 metros 56 decímetros cuadrados cada una; pasillo

central en dos plantas, con una extensión de 29 metros 56 decímetros cuadrados cada uno; pasillo central con cabina sonido en planta primera y de proyección en planta segunda, con dos plantas, de una extensión de 144 metros 88 decímetros cuadrados cada una. Salas números cuatro y cinco, con una extensión de 172 metros y 85 decímetros cuadrados cada una. Otra sala en planta baja, destinada a proyección, y en planta superior a dibujo, de dos plantas, de 72 metros 39 decímetros cuadrados cada una. Camerinos y maquillajes, incluidos pasillos, vestíbulos y servicios de tres plantas, con una extensión de 340 metros 24 decímetros cuadrados cada una. Plató número uno, con una extensión de 756 metros cuadrados. Plató número dos, con una extensión de 648 metros cuadrados. Plató número tres, con una extensión de 2.258 metros 22 decímetros cuadrados Almacenes, hoy utilizados en planta baja para talleres y en planta superior para oficinas, con dos plantas, de 345 metros 24 decímetros cuadrados cada una. Restaurante y cocina, incluidos vestíbulos y servicios auxiliares con dos plantas, de 485 metros 60 decímetros cuadrados cada una. Accesos y vestíbulo de camerinos, con una extensión de 188 metros 74 decímetros cuadrados. Independientemente de este edificio principal y colindando con la fábrica de Francisco Benito Delgado y Compañía de Jesús, o sea a los linderos Norte y Oeste, existe otro edificio destinado a central eléctrica, aseos en dos plantas y almacén. Con una extensión total de 459 metros 84 decímetros cuadrados. Paralelo al edificio principal existe otro edificio independiente, destinado a talleres, con dos plantas, en parte de la superficie, con una extensión total de 690 metros 95 decímetros cuadrados. Finalmente, a la entrada de edificio principal existe otro pabellón, independiente, prefabricado, con una extensión de 28 metros 24 decímetros cuadrados. Otros dos pabellones prefabricados, con una extensión cada uno de 28 metros 24 decímetros cuadrados. Un hotel o chalet, de tres plantas, con una extensión de 240 metros 97 decímetros cuadrados cada una; caseta, de 13 metros 52 decímetros cuadrados. Un pabellón de 44 metros 8 decímetros cuadrados y casa del guarda, de dos plantas, de 62 metros 20 decímetros cuadrados. Otro hotel o chalet, de dos plantas, con una extensión de 161 metros 1 decímetro cuadrado; casa de guarda, con una extensión de 34 metros 37 decímetros cuadrados; invernadero, estante y dos fuertes. Todas las expresadas edificaciones arrojan un total de 10.248 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 362, libro 25 de Chamartín, folio 184, finca 2.267 duplicado, inscripción cuarta.

En dichos autos, pro providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia de los mismos a los acreedores posteriores al Banco demandante que constan en la certificación de cargas aportada, al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada, toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella, porque el Banco demandante, ejercitando el derecho que le reconoce el artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y estipulación undécima de la escritura de préstamo, ha de optar porque se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura, de ciento treinta millones de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal al señor Director, Gerente o representante legal de «Mole-Richardson-España Limited»; al señor Director, Gerente o representante legal de «Arregui, Hermanos, Sociedad Regular Colectiva»; al señor Director, Gerente o representante legal de «Ferrer y Compañía, Sociedad Regular Colectiva», y al

señor Director, Gerente o representante legal de «Industrial Comercial Anónima Barcelonesa», acreedores posteriores, cuyos domicilios no son conocidos, se expide el presente en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—3.134-1.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12, con prórroga de jurisdicción de este de igual clase número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Antonio Higuero Corro y su esposa, doña María de los Dolores Corro Centeno, en reclamación de un crédito de pesetas 6.093.001,90 de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y reproducción de la celebrada, de la finca hipotecada que figura inscrita actualmente a favor de la Sociedad Anónima «Valle del Pínsapo», que tiene la siguiente descripción:

«Cortijo denominado «La Nava», sito en término de Parauta, partidos Navas del Garrote, Roblear, Los Helechares, Cañada del Machado, Puerto de los Conejos y El Coto, compuesto de las hazas y tierras conocidas con los nombres de «Haza y Tierra de Capuchinos», «Nava del Garrote», «Los Helechares», «Llanos de los Vivas», «Toril de Menachos», «El Coto» y otras. Su superficie es de setecientas treinta y dos hectáreas ochenta y siete áreas ochenta y seis centiáreas, poco más o menos, que equivalen aproximadamente a mil doscientas nueve fanegas la cuerda, y dentro de ella existe una casa de tejas, tinajón, pajar y otras dependencias. Sus tierras son de secano, y en su mayor parte con monte de chaparros, encinas, pinos, bravial y pastos, y el resto, de labor. Linda toda ella: al Norte, en término de Parauta y parcela conocida por «La Mesa», de doña Dolores Corro Centeno y tierras de don José Quesada; Sur, término de Parauta y arroyo seco de la Fuenfria, y al Este, el mismo arroyo y dicha parcela de «La Mesa», y al Oeste, esta misma parcela y el término de Parauta.»

Es en el Registro de la Propiedad de Ronda (Málaga) la finca número 164, duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, Madrid, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar todos los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo, cuando menos, del tipo que sirvió para la segunda subasta—6.165.441,40 pesetas— o sea la cantidad de seiscientos dieciséis mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con catorce céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, José María Gómez de la Dársena y López.—3.126-3.

#### MALAGA

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Alberto Augusto Guerra Ramos contra doña Mercedes Roza Santos-Izquierdo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y para el próximo día treinta de noviembre, y hora de las doce de su mañana, las siguientes fincas rústicas, propiedad de la demandada:

Primera.—Huerta en el término de Coin, partido de La Zorrera, que se riega en su mayor parte hace más de cincuenta años con la acequia de San Antón, de cabida aproximada de dos fanegas, o una hectárea veinte áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: al Este, con el camino de Ronda; al Sur, con el camino de Antequera; al Oeste, con tierras de Antonio Gómez y herederos de José Martínez Sepúlveda, y al Norte, las de Francisco Pozo y del cortijo del Duque de Montellano. En esta finca existe una alberca.

Segunda.—Tierra de riego en el término de Coin, partido de La Zorrera o de Siete Revueltas; de cabida nueve celemines, igual a cuarenta y cinco áreas y veintisiete centiáreas, que linda: al Norte, con el camino; al Sur, con tierras de Antonio Gómez Cortés; al Este, de Manuel Sánchez Lomeña, y al Oeste, con resto de la finca principal de que ésta procede. En esta finca, y próximo a la vereda, existe una fuente de agua potable.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Por ser segunda subasta salen las fincas a la misma con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura pública de hipoteca, siendo el valor pactado de la primera de 325.000 pesetas y la segunda la de 150.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dichos tipos.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la misma deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la subasta.

Tercera.—En Secretaría se hallan de manifiesto los autos y certificación registral de las mismas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la referida titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrá tomarse parte en la misma a condición de ceder el remate a un tercero.

Dado en Málaga a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Villar Padín.—El Secretario.—3.129-3.

#### NOYA

Don José Ramón Vázquez Sandes, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Noya.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Arturo Marifio Antelo, en re-

presentación de la Entidad mercantil «Pescados en Conserva, S. L.» (Peco, Sociedad Limitada), con ejercicio en Puebla del Caramiñal, de este partido judicial, se ha dictado la providencia que es del tenor siguiente:

«Providencia.—Juez: Sr. Vázquez Sandes.—Noya, veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; por presentado el precedente escrito por el Procurador del deudor, el cual se unirá a los autos de su razón. Pátese copia de dicho escrito a los Interventores para que en el improrrogable plazo de tres días informen sobre lo solicitado en el mismo, quedando mientras tanto en suspenso la convocatoria, publicándose dicha suspensión en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en los diarios «A B C», de Madrid, y «La Voz de Galicia», de La Coruña; a los acreedores de esta plaza notifíquese por medio de cédula y a los ausentes por carta certificada con acuse de recibo.—Lo acordó y firma su señoría y doy fe.—Vázquez Sande.—Ante mí.—Modesto Díaz Cardama (rubricados).»

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes la suspensión provisional de la Junta de acreedores que venía acordada para el día siete del próximo mes de octubre pueda interesar.

Dado en Noya a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Ramón Vázquez Sandes.—El Secretario.—7.336-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

FERRO PEREZ, Jesús; hijo de Ofelia, natural de San Román de Retorta (Guntín), Lugo, de veintidós años, estatura 1,559 metros, albañil, domiciliado últimamente en Bilbao y Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lugo ante el Juez Instructor don Benito Baladrón Rodríguez, con destino en la citada Caja.—(3.316.)

#### Juzgados civiles

RALPH PRÆTORIUS, Theodoro; natural de Cape-Town (África del Sur), hijo de Noah y de Julia, vecino de Barcelona, casado, artista, de veintiocho años, domiciliado últimamente en San Pablo, 119, tercero; procesado en la causa número 68 de 1966 por conducción culposa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Sevilla dentro del término de diez días.—(3.308.)

MARIANI NOVADO Leopoldo; mayor de edad, casado, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Casabermeja número 6, 4.º, Colonia Gaudí, y figuraba como apoderado de una empresa de reparación de carreteras en Aldea y Benicarló, N-340; procesado en el sumario número 51 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa dentro del término de diez días.—(3.310.)

MARIN VELASCO, Rosario; de cuarenta y siete años, soltera, sus labores, hija de Antonio y de Rosario, natural de Cartagena (Murcia), vecina de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en

avenida de Rubine, 49; procesada en el sumario número 151 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña dentro del término de diez días.—(3.292.)

GIMENEZ GARCIA, Antonio; de diecisiete años, soltero, gitano, natural de Palacio de Fontecha, vecino de Boñar (León), hijo de Antonio y de Victoria; procesado en el sumario número 35 de 1967 por evasión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla dentro del término de diez días.—(3.293.)

UGARTE LOPEZ-TORRECILLA, José Luis; de diecinueve años, casado, natural de Madrid, hijo de José Gabriel y de María, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 402 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(3.295.)

SANTOS GONZALEZ, Joaquín; de setenta y seis años, hijo de Joaquín y de María Pilar, viudo, mecánico, natural de La Campana, vecino de Palma del Río, con domicilio en la calle Pacheco, número 21; procesado en el sumario número 191 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Posadas dentro del término de diez días.—(3.302.)

CRUZ VILLAR, José; de cincuenta años, casado, maquinista naval, hijo de Facundo y de Ignacia, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Calzadas, 83; procesado en el sumario número 216 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(3.306.)

BASTIDA ALMARCHA, Angel; de diecisiete años, hijo de José y de Angeles, natural de Murcia, domiciliado en Sangonera la Verde, calle Villar, 27, soltero, encuadrador; procesado en la causa número 62 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcaraz dentro del término de diez días.—(3.317.)

GALLARDO SANCHEZ, Miguel; de treinta y dos años, casado, camarero, hijo de Miguel y Dolores, natural de Roquetas de Mar y vecino de Dalías, con domicilio en El Egido, últimamente en Almería; procesado en el sumario número 122 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Berja dentro del término de diez días.—(3.321.)

BACHS BAYO, Pedro; casado, empleado, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Castellón, Grupo Grapa, calle de la Hoya, número 5; procesado en la causa número 175 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Castellón dentro del término de cinco días.—(3.323.)

VELATEQUI PACHECO, José; natural de Revilla de Camargo, casado, capataz de obras, de cincuenta años, hijo de Celestino y de Obdulia, domiciliado últimamente en Sádaba; procesado en la causa número 24 de 1962 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros dentro del término de diez días.—(3.324.)

CASTRO CASTAÑO, Rafael; de veintidós años, hijo de Francisco y de Juana, natural y vecino de Jaén, domiciliado últimamente en Jaén; procesado en la causa número 281 de 1967 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Jaén dentro del término de diez días.—(3.327.)

RUBIO MANSILLA, José; natural de Villanueva del Duque (Córdoba), hijo de Francisco y de Agustín, nacido el 24 de agosto de 1943; procesado en el sumario número 374 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.331.)

FOMINAYA DIAZ, Victor; de cincuenta y un años, casado, electricista, hijo de Pedro y de Margarita, natural de Bilbao y vecino de Barcelona, con domicilio últimamente en calle Lafont, número 1, derecha, 2.ª, titular del documento nacional de identidad 39.207.329; procesado en el sumario número 249 de 1967 por malversación de caudales públicos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(3.334.)

AIRJEH RAPPEPORT, Louis; hijo de Lázaro y Eugenia, de cuarenta y siete años, del comercio, soltero, natural de Libau (Lehonía), con domicilio en 36 Burgsto Garmisch-Parten Kirchen; procesado en el sumario número 246 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puerto de Santa María dentro del término de diez días.—(3.335.)

FLORES GARCIA, Francisco; agente de Seguros, cuyo último domicilio conocido es Vich; procesado en la causa número 76 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(3.336.)

ESCAMILLA FERNANDEZ, Pedro; de veintiséis años, soltero, empleado de Banca, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido ha sido Barcelona, calle Llobregat, 53, 2.ª, 2.ª, con carnet de identidad número 19.388.965; procesado en la causa número 41 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(3.337.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar del C. I. R. número 16 deja sin efecto la requisitoria referente al recluta José Martínez Balbín.—(3.313.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Marquina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 4 de 1966, José Ignacio Abasolo Echevarría.—(3.301.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 449 de 1964, Jesús Pérez Suárez.—(3.307.)

El Juzgado de Instrucción de Solsona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 16 de 1958, Salvador Pérez Campoy.—(3.309.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 60 de 1967, Gabriel Galeto Tomé.—(3.320.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Vicente Barreiro Mantiñán.—(3.328.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 284 de 1964, Fernando Angel Rey López.—(3.329.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Don Carlos Grandal Piñón, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente número 936/67.

Hago saber: Que por decreto de la S. A. del Departamento se declara nula y sin valor alguno la guía «E», tipo F. N., número 11211, de pistola «Star», número

793.848, expedida al Guardiamarina don Antonio Reig Monzo.

El Ferrol del Caudillo, 27 de septiembre de 1967.—El Capitán, Juez, Carlos Grandal Piñón.—(3.314.)

##### Juzgados civiles

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 172/67, por estafa, y se cita en concepto de denunciado a Timoteo Bernal Bernal, de veintiséis años de edad, soltero, mosaísta, en ignorado paradero, y como perjudicada a la persona que resultare estafada como consecuencia de su hospedaje en el mes de mayo en Laredo, por unas mil doscientas pesetas, para el acto del juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 17 de octubre de 1967.

Dado en Laredo a 25 de septiembre de 1967.—El Juez, Eduardo de Mesa Galbán. El Secretario.—(3.294.)

Por el presente, librado en el sumario 284 de 1967, por hurtos, seguido contra Mariano Aranda Horcajo, se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a quien resulte ser propietario de un ciclomotor marca Gimson, desmontado en piezas, que se encuentra en el Ayuntamiento de esta ciudad, y cuyo propietario se desconoce, y se le cita a la vez para que comparezca ante este Juzgado a la mayor brevedad a fin de prestar declaración sobre los hechos y reconocer dicho vehículo. Manresa a 26 de septiembre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(3.299.)

Por el presente, librado en diligencias preparatorias 199 de 1967, por muerte en accidente de circulación de León Chicharro Martínez, de sesenta y dos años, peón, hijo de Rufino y de Manuela, natural de Erandio (Vizcaya), al parecer casado con Ciria Suárez Vivar, que en el año 1958 tuvo su domicilio en Lujua, Bar Begofía, y actualmente ambulante, se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el 19 de la Ley del Automóvil, a los que resulten ser los familiares del mismo, cuyo domicilio se desconoce, y se les emplaza para que en el término de cinco días comparezcan ante la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Barcelona con el fin de hacer uso de sus derechos, si les conviniere. Manresa a 25 de septiembre de 1967.—El Juez.—El Secretario.—(3.300.)

Por el presente se cancelan las requisitorias que se hubieren publicado llamando al procesado Luis Elorza Errasti, y así bien se dejan sin efecto las órdenes que de su busca, captura e ingreso en prisión subsistan y hayan sido dadas por razón del rollo 2.376 de 1959 o sumario 815 del propio año, tramitado por el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián, toda vez que ha sido dejado sin efecto el procesamiento del citado Elorza Errasti.

Dado en San Sebastián a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(3.303.)

Por el presente se cancelan las requisitorias que se hubieren publicado llamando a Cándido Iribarren Erraza, y así bien se dejan sin efecto, con todas sus consecuencias legales, las órdenes que de su busca, captura e ingreso en prisión subsistan y hayan sido dadas por razón del rollo 478 de 1967, o sumario 252 del propio año, tramitado por el Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián, por abandono

de familia, toda vez que ha sido dejado sin efecto el auto de procesamiento en su día dictado contra el indicado Iribarren Erraiza.

Dado en San Sebastián a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(3.305.)

Por el presente se cancelan las requisitorias que se hubieren publicado llamando al procesado Severino Fernández Dopeso, y así bien se dejan sin efecto las órdenes que de su busca, captura e ingreso en prisión subsistan y hayan sido dadas por razón del rollo 932 de 1966, sumario 241

del propio año, tramitado por el Juzgado de Instrucción número dos de los de San Sebastián, toda vez que ha sido dejado sin efecto su procesamiento.

Dado en San Sebastián a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(3.304.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar por la que se anuncia subasta de obras de renovación de pisos, escaleras y cuartos de aseo en el Cuartel de Atocha, en La Coruña.*

Subasta de obras de proyecto de renovación de pisos, escaleras y cuartos de aseo en el Cuartel de Atocha, en La Coruña.

Tipo: 1.994.138,45 pesetas.  
Plazos: Ocho meses para ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra.  
Garantía provisional: 39.882,80 pesetas.  
Garantía definitiva: 79.765,60 pesetas.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en las oficinas del Detall de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar, calle Campo de Estrada, número 10, La Coruña.

Presentación de plicas: En dichas oficinas hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en las oficinas de la Comandancia de Obras, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

La Coruña, 28 de septiembre de 1967.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, Fructuoso Freire Beceiro.—6.155-A.

*Resolución de la Fábrica Nacional de Valladolid por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para adquirir el material que se cita.*

Hasta las once horas del día 9 de noviembre próximo se admiten ofertas para adquirir por el sistema de contratación directa:

Una carretilla eléctrica tractora con plataforma de carga fija y capacidad de carga de 2.000 kilogramos.

Una carretilla eléctrica tractora elevadora para carga hasta 2.000 kilogramos.

Un rectificador de pares de silicio para carga de las baterías.

Accesorios y repuestos.  
Todo ello por un importe límite total de 684.720 pesetas.

El modelo de proposición, pliego de condiciones técnicas y cláusulas administrativas se pueden adquirir en la Jefatura de Detall de este establecimiento.

El importe del presente anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 28 de septiembre de 1967.—El Coronel Director.—6.151-A.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se anuncia la admisión de proposiciones en la licitación para proceder a la adquisición de un inmueble en la ciudad de Oviedo, destinado a vivienda, para el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la misma.*

Autorizada esta Confederación Hidrográfica para proceder a la adquisición de un inmueble en la ciudad de Oviedo, destinado a vivienda, para el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la misma, por el presente anuncio se abre plazo para la presentación de proposiciones a dicho fin.

La vivienda deberá tener una superficie del orden de los 160 metros cuadrados y encontrarse en zona céntrica de la ciudad.

En las proposiciones, además del coste de la vivienda y condiciones para el abono de su importe, se indicará la superficie de los locales, su distribución y características principales, acompañándose un plano de situación, así como el plano o planos de detalle de los mismos.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Oviedo, y se admitirán proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán ser presentadas en la Confederación Hidrográfica del Norte de España (plaza de España, 2, Oviedo) durante las horas hábiles de oficina. En dicha dependencia serán facilitadas a los interesados las cláusulas mínimas que debe contener toda oferta.

Oviedo, 27 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Director, Juan González López-Villamil.—6.153-A.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia subasta de las obras de «Acondicionamiento red de caminos secundarios en Azaila (Teruel)».*

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento red de caminos secundarios en Azaila (Teruel)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón setecientas cincuenta y seis mil ciento cincuenta y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos (pesetas 1.756.153,42).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Velázquez, 147) y en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (General Mola, 19) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, el día 6 de noviembre de 1967, a las diez (10) horas, ante la Mesa de Contratación, presidida por el Subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y cinco mil ciento veintitrés pesetas con siete céntimos (35.123,07 pesetas).

Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 30 de octubre de 1967 y se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad, que exhibe, y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.  
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 26 de septiembre de 1967.—El Director.—6.158-A.

*Resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de las redes de caminos y colectores principales en San Esteban de Zapardiel (Ávila)».*

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de las redes de caminos y colectores principales en San Esteban de Zapardiel (Ávila)».